



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **375-14**

Salta, 24 JUN 2014
Expediente N° 12.248/14

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad de asignaturas, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio - Agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que para el análisis de las presentaciones, se tuvieron en cuenta la situación curricular de los causantes y los siguientes criterios: 80% de asignaturas cursadas y/o aprobadas, y haberse presentado a rendir en algún turno de examen, la materia correspondiente o su correlativa, durante la vigencia de la regularidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 152/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/14 del 03/06/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio - Agosto de 2014, según se detalla a continuación:

N°	L.U.	ALUMNOS	MATERIAS
1	611.667	CAMPOS, Arnaldo Rogelio	Epidemiología Nutricional
2	608.325	PASTRANA, Silvia Noemí	Economía Alimentaria
3	605.091	LOPEZ, Lía Cristina	Economía Alimentaria
4	614.153	INCA, Diego Armando	Microbiología y Parasitología



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

375-14

Salta, 124 JUN 2014
Expediente N° 12.248/14

N°	L.U.	ALUMNOS	MATERIAS
5	613.207	ROSALES, Cristian Emanuel	Microbiología y Parasitología
6	613.301	CRUZ SEGOVIA, Xiomara Ángela	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
7	611.870	IBÁÑEZ, Silvana de los Ángeles	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
8	613.447	SOLIZ TORRES, Irene Andrea	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
9	612.908	BONIFACIO, Cristian Esteban	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
10	609.068	CARDOZO, Evangelina del Socorro	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
11	610.407	MACHACA, Omar José Luis	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
12	613.276	SORUCO, Nancy Ramona	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
13	611.477	SOSA, Noelia Elizabeth	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
14	613.365	LAMAS, Erica Analía	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
15	611.839	CAYO, José Gerardo	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
16	612.517	ROBLES SILVERA, María Alejandra Deolinda	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
17	610.775	MARTINEZ, Marta Hilda	Enfermería Quirúrgica
18	611.331	SAJAMA, Dana Gabriela del Valle	Enfermería Quirúrgica
19	609.021	SIVILA, Analia Cecilia	Enfermería Quirúrgica
20	603.325	VIVEROS, Norma Mariela	Enfermería Quirúrgica
21	604.136	GUARAZ, Claudia Lorena	Administración General y de Salud
22	609.053	ROMERO, Rosa Emilia	Administración General y de Salud
23	614.345	RODRIGUEZ, Valeria Anabel	Administración y Supervisión en Enfermería



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

375-14

124 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 12.248/14

N°	L.U.	ALUMNOS	MATERIAS
24	611.330	MAMANI, Maribel Cynthia	Administración General y de Salud
25	607.750	MAMANI OLMOS, Noelia Lorena	Administración General y de Salud
26	609.410	MARTINEZ, Débora Mariela	Administración General y de Salud
27	608.659	ROSALES AMPUERO, Bárbara Eugenia	Administración General y de Salud

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad a los siguientes alumnos:

N°	L.U.	ALUMNOS	MATERIAS
1	613.843	LESCANO, Griselda Natali	Dietética
2	613.116	OSORES, Pedro Rodrigo	Epidemiología Nutricional
3	611.549	ZAMBRANO, Norma Valeria Alicia	Epidemiología Nutricional
4	613.635	TITO, Carla Romina	Microbiología y Parasitología
5	613.173	BARRERA, Ayelén Natali	Nutrición Básica
6	610.262	CARRILLO, Claudia Alejandra	Administración General y de Salud
7	611.449	CARDOZO, Rosa Fernanda	Administración General y de Salud
8	611.397	MARTINEZ, Verónica Silvina	Administración General y de Salud
9	611.482	AGUIRRE CAZON, Griselda Vanesa	Enfermería Quirúrgica
10	612.810	DIAZ, Omar Rubén	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
11	612.437	ARMELLA, Norma Anahí	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
12	612.439	VILLANUEVA, Noelia Judith	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
13	610.007	ESTRADA, Mirta del Carmen	Administración General y de Salud Metodología de la Investigación Científica



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **375-14**

124 JUN 2014

Salta,
 Expediente N° 12.248/14

N°	L.U.	ALUMNOS	MATERIAS
14	612.909	BAUTISTA, María Gimena	Enfermería Quirúrgica Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental

ARTICULO 3°: Aprobar los siguientes criterios, establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, para otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos de ésta Facultad que las soliciten mediante nota:

- No menos del 80% de las materias de la carrera, aprobadas y/o regularizadas.
- Haber rendido al menos una (1) vez la asignatura en cuestión o su correlativa.

Para el cálculo del porcentaje de materias aprobadas y/o regularizadas, no se contabilizará la "Tesis" en las carreras de Nutrición y Enfermería, ni las asignaturas "Seminario de Tesis" y "Práctica Integral" de la carrera de Nutrición, quedando en consecuencia, los siguientes resultados:

Licenciatura en Nutrición: 80% de 30 materias = 24

Licenciatura en Enfermería: 80% de 30 materias = 24

Enfermería Universitaria: 80% de 19 materias = 15

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A
rdp
ATM
MAJ



Maria Silvia Forsyth

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Maria Passanai de Zetune

Lic. MARÍA PASSANAI DE ZETUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa